



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01378377 – Enseñanza - Designación Dra. Marina TRAVACIO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor Profesor Titular de la Cátedra de Química General e Inorgánica, Dr. Pablo EVELSON, solicita se designe a la Dra. Marina TRAVACIO, en el cargo de Profesora Adjunta –interina por sustitución- con dedicación parcial, en la cátedra de referencia, ello a partir del 1° de Septiembre del 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asegurar el normal desenvolvimiento de la Cátedra ante la licencia del Prof. Dr. Timoteo MARCHINI, para dar un correcto cumplimiento en las tareas de enseñanza.

Que la Dra. Marina TRAVACIO se desempeña en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación parcial-contratada- en la mencionada Cátedra.

Que para dicho nombramiento se utilizará el cargo de Timoteo MARCHINI (DNI N° 31.090.872 , Legajo N° 154.090, Partida 2-21-51), que se encuentra vacante por estar haciendo uso de la licencia académica y de investigación encuadrada en la Resolución CS 836/79, en su artículo 15°, inciso a) hasta el 28/02/2021.

Que se han analizado los antecedentes de la candidata propuesta.

Que el Director del Departamento informa mediante nota que la propuesta se aprobó por

unanimidad en la Junta Departamental del 5 de marzo del corriente.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario, lo aconsejado por la COMISION DE ENSEÑANZA, y lo establecido por este Consejo Directivo en la Sesión del 11 de agosto de 2020:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Marina TRAVACIO (DNI N° 21.141.594, Legajo N° 106.067, Partida 2-21-51) en el cargo de Profesora Adjunta –interina por sustitución con dedicación parcial en la Cátedra de Química General e Inorgánica, del Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica, ello a partir del 1º de Septiembre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.-

ARTÍCULO 2º.-El gasto que demande la presente se imputará al F 11- Tesoro Nacional- INC 1 –Gastos en personal- Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 3º.-Regístrese; comuníquese al Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica y por su intermedio a la interesada; tomen razón las Direcciones de Personal, de Concursos y de Docencia y la Secretaría de Supervisión Administrativa; cumplido, archívese.-